

ALPEDRETE**LICENCIAS**

A instancias de “Charcutería Jimcar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de charcutería en el local sito en la calle Collado Mediano, número 5, local 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 4 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/1.948/09)

ALPEDRETE**OTROS ANUNCIOS**

Por la Alcaldía se ha formulado requerimiento a don Manuel Fernández Benítez, con número de identificación fiscal 76241392-A y último domicilio conocido en la calle Real, número 54, 28450 Collado Mediano (Madrid), como propietario de la plaza de aparcamiento número 14 del garaje perteneciente a la urbanización “Los Tréboles”, sita en la calle Canteras, números 10, 12, 14 y 16, y toda vez que la notificación de emplazamiento los días 1 y 29 de octubre de 2008 ha sido imposible practicarla en su último domicilio conocido; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica mediante el presente edicto el susodicho emplazamiento del siguiente tenor literal:

En base al informe técnico municipal emitido en inspección girada en fecha 30 de junio de 2008, toda vez que la plaza de garaje P-14 del aparcamiento de la urbanización “Los Tréboles”, sito en la calle Canteras, números 10, 12, 14 y 16, permanece tabicada; por el presente, en calidad de propietario, se le emplaza para el día 11 de marzo de 2009, a las doce horas, ante la plaza P-14 del garaje-aparcamiento de la urbanización “Los Tréboles”, sito en la calle Canteras, números 10, 12, 14 y 16, a fin de que posibilite la inspección interior a los Servicios Técnicos Municipales, en compañía de la Policía Local, tendente a comprobar el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, de las medidas contra incendios y el uso al que se destina el espacio cerrado.

Lo que le comunico para su conocimiento y cumplimiento, caso contrario se tramitará la correspondiente autorización judicial que permita el acceso a la plaza de aparcamiento cerrada, al objeto de efectuar la comprobación indicada.

Alpedrete, a 11 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/2.211/09)

ARANJUEZ**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de febrero de 2009, acordó por unanimidad modificar el nivel de protección de datos de los ficheros relacionados con la ordenanza de los servicios de desarrollo personal y familiar, aprobada el 11 de noviembre de 2008, y, en consecuencia, otorgar el nivel básico para los ficheros siguientes:

- Fichero de Universidad Popular.
- Fichero Escuela de Música.
- Fichero Bibliotecas y Archivo Municipal.
- Fichero Programa de Control de Absentismo Escolar.
- Fichero Programa de Apoyo Socioeducativo.

Mantener, asimismo, el nivel básico para el Fichero de Actividades Extraescolares. El nivel alto solo se aplicará para los dos ficheros

siguientes: Fichero de Becas y Ayudas y Fichero de Escuelas, Educación Infantil y Casas de Niños y Niñas.

Igualmente, se acordó incorporar a la citada ordenanza los siguientes ficheros:

- Fichero de Historias Clínicas de Drogodependientes.
- Fichero de Laboratorio Municipal.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Aranjuez, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/5.909/09)

ARANJUEZ**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 08/2009 PLAN FEIL.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obra de reurbanización de la calle Rey de Aranjuez.
 - b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
 - c) Plazo de entrega: el establecido en el pliego de condiciones.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 2.498.099,54 euros (duración ocho meses).
 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez y en su página web (www.aranjuez.es).
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 - d) Teléfono: 918 090 360, extensión 309.
 - e) Telefax: 918 925 714.
 - f) E-mail: contratacion@aranjuez.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.
 6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez (Registro General).
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad: Aranjuez.
 - d) Fecha: se avisará a las empresas.
 8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
- Aranjuez, a 2 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/814/09)

ARANJUEZ**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 11/2009 PLAN FEIL.